



G O B I E R N O D E
CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR

Modifica Resolución Exenta N° 3281, de Interior, de 29 de abril de 2010, en los términos que señala. Déjese copia.

RESOLUCION EXENTA N° 7608

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO



SANTIAGO, 13 DE OCTUBRE DE 2010
NOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPTO. C. CENTRAL		
SUB DEPTO. E. CUENTAS		
SUB DEPTO. C. P. Y Bienes Nac.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ _____
IMPUTAC. _____
ANOT. POR \$ _____
IMPUTAC. _____
DEDUC. DTO. _____

[Handwritten signatures and stamps over the form]

VISTO: Los antecedentes adjuntos; lo previsto en los Artículos 9 y 24 de la Ley N° 18.575, Orgánica de bases de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1/19.653, del 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el D.F.L. N° 7.912, de 1927, de Interior, que organiza las Secretarías del Estado; lo dispuesto en la Ley N° 20.407, de Presupuestos para el sector público para el año 2010; lo previsto en la Resolución N° 1600, de 2008, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; lo previsto en el Decreto Supremo N° 1065, de 2007, de Interior, que modifica y fija el texto actualizado del Decreto Supremo N° 382, de 2006, de Interior, que reglamenta el funcionamiento del Programa de Seguridad y Participación Ciudadana; lo mandado en el DFL N° 1, de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo previsto en el Decreto Exento N° 406, Interior, de 2010, que aprueba convenio de colaboración financiera entre esta Cartera y la Municipalidad de Tomé, y lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 3281, de Interior, de 29 de abril de 2010 que "Aprueba proyectos presentados por la Municipalidad de Tomé para ser financiados con cargo al Fondo destinado a apoyar la labor de las Municipalidades en materia de Seguridad Pública"; y considerando que constituyen parte integrante de la referida Resolución Exenta los textos de los proyectos

JNR/CDS/EGM/JML/GSC/ECV
DISTRIBUCION:

1. División de Seguridad Pública
2. División Jurídica
3. División de Administración y Finanzas
4. Municipalidad de Tomé
5. Partes
6. Archivo

9436573

denominados "Proyecto Cultural Re-create", Código FAGM-08111-10-01, y "Construyendo espacios de prevención en Madesal", Código FAGM-08111-10-02, y respecto de los cuales el Municipio por medio de Oficio Ordinario N° 1196, de fecha 01 de septiembre de 2010, ha solicitado disminución de los plazos de ejecución y modificaciones presupuestarias para así lograr un mejor funcionamiento de los proyectos, se hace necesario la expedición del correspondiente acto administrativo que apruebe las modificaciones solicitadas, y por lo tanto:

RESUELVO

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el Artículo segundo de la Resolución Exenta N° 3281, de Interior, de fecha 29 de abril de 2010, que aprueba proyectos presentados por la Municipalidad de Tomé para ser financiados con cargo al Fondo destinado a apoyar la labor de las Municipalidades en materia de Seguridad Pública, en los sentidos que a continuación se señalan:

I.- Respecto del Proyecto denominado "Proyecto Cultural Re- create", Código FAGM-08111-10-01, el aporte ministerial disminuye en \$1.170.000.- (un millón ciento setenta mil pesos), por tanto:

Donde dice:

Aporte Ministerio del Interior	: \$ 20.895.000	✓
Total	: \$ 25.925.000	✓
Duración	: 9 meses	✓

Debe decir:

Aporte del Ministerio del Interior	: \$ 19.725.000	✓
Aporte Total	: \$ 24.755.000	✓
Duración	: 6 meses	✓

II.- Respecto del Proyecto denominado "Construyendo Espacios de Prevención en Madesal", Código FAGM-11101-10-02, aumenta el aporte ministerial en \$1.170.000.- (un millón ciento setenta mil pesos), y se elimina el aporte de terceros, por tanto :

Donde dice:

Aporte Ministerio del Interior	: \$ 37.105.000	✓
Aporte de Terceros	: \$ 540.000	✓
Total	: \$ 43.105.320	✓
Duración	: 8 meses	✓

Debe decir:

Aporte Ministerio del Interior : \$ 38.275.000 ✓
Aporte de Terceros : \$ 0 ✓
Total : \$ 44.275.320 ✓
Duración : 4 meses ✓

ARTÍCULO SEGUNDO:

Conforme a lo señalado en el artículo precedente, modifíquese el artículo tercero de la Resolución Exenta N° 3281, de Interior, de fecha 29 de abril de 2010, en los sentidos que a continuación se señalan:

I.- Respecto del Proyecto denominado "Proyecto Cultural Re- create", Código FAGM-08111-10-01:

Donde dice:

FAGM -08111-10-01

ITEM	Aporte Ministerio	Aporte Municipal	Aporte de Terceros	Total
Recursos humanos	\$ 17.850.000	\$ 1.440.000	\$ 540.000	\$ 19.830.000
Adquisición de activos no financieros	\$ 100.000	\$ 1.000.000	\$ 0	\$ 1.100.000
Materiales de uso y consumo	\$ 900.000	\$ 1.500.000	\$ 0	\$ 2.400.000
Servicios básicos	\$ 1.645.000	\$ 300.000	\$ 0	\$ 1.945.000
Difusión y publicidad	\$ 400.000	\$ 250.000	\$ 0	\$ 650.000
TOTAL	\$ 20.895.000	\$ 4.490.000	\$ 540.000	\$ 25.925.000

Debe decir:

FAGM -08111-10-01

ITEM	Aporte Ministerio	Aporte Municipal	Aporte de Terceros	Total
Recursos humanos	\$ 13.650.000 ✓	\$ 1.440.000 ✓	\$ 540.000 ✓	\$ 15.630.000 ✓
Adquisición de activos no financieros	\$ 2.100.000 ✓	\$ 1.000.000 ✓	\$ 0	\$ 3.100.000 ✓
Materiales de uso y consumo	\$ 2.125.000 ✓	\$ 1.800.000 ✓	\$ 0	\$ 3.925.000 ✓
Servicios básicos	\$ 600.000 ✓	\$ 0 ✓	\$ 0	\$ 600.000 ✓
Difusión y publicidad	\$ 1.150.000 ✓	\$ 250.000 ✓	\$ 0	\$ 1.400.000 ✓
Mantenimiento y reparaciones	\$ 100.000 ✓			\$ 100.000 ✓
TOTAL	\$ 19.725.000	\$ 4.490.000	\$ 540.000	\$ 24.755.000

II.- Respecto del Proyecto denominado; "Construyendo Espacios de Prevención Madesal", Código FAGM-11101-10-02:

Donde dice:

FAGM -08111-10-02

ITEM	Aporte Ministerio	Aporte Municipal	Total
Recursos humanos	\$ 3.000.000	\$ 3.000.320	\$ 6.000.320
Infraestructura	\$ 33.305.000	\$ 2.500.000	\$ 35.805.000
Materiales de uso y consumo	\$ 0	\$ 200.000	\$ 200.000
Difusión y publicidad	\$ 800.000	\$ 300.000	\$ 1.100.000
TOTAL	\$ 37.105.000 ✓	\$ 6.000.320 ✓	\$ 43.105.320 ✓

Debe decir:

FAGM -08111-10-02

ITEM	Aporte Ministerio	Aporte Municipal	Total
Recursos humanos	\$ 2.400.000 ✓	\$ 3.000.320	\$ 5.400.320 ✓
Infraestructura	\$ 34.230.000 ✓	\$ 2.500.000	\$ 36.730.000 ✓
Materiales de uso y consumo	\$ 400.000 ✓	\$ 200.000	\$ 600.000 ✓
Difusión y publicidad	\$ 1.000.000 ✓	\$ 300.000	\$ 1.300.000 ✓
Mantenimiento y reparación	\$ 245.000 ✓	\$ 0	\$ 245.000 ✓
TOTAL	\$ 38.275.000 ✓	\$ 6.000.320 ✓	\$ 44.275.320 ✓

ARTICULO TERCERO: Conforme a lo dispuesto precedentemente, modifíquese los textos de los proyectos denominados "Proyecto Cultural Re-create" y "Construyendo espacios de prevención en Madesal", que fueron aprobados mediante Resolución Exenta N° 3281, de Interior, de 29 de abril de 2010; téngase los textos modificados por acompañados y entiéndase formar parte de la presente Resolución Exenta.

ARTICULO CUARTO: Dispóngase que copia de la presente Resolución, una vez totalmente tramitada, y de los proyectos que se adjuntan, deberán incluirse en la Resolución Exenta N° 3281, de Interior, de 29 de abril de 2010 que por este acto se modifica.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



RODRIGO UBILLA MACKENNEY
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DEL INTERIOR

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.

JOHN BARRA INOSTROZA
Jefe Administración y Finanzas
Ministerio del Interior